

SEDESOL

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL



imjuve

Instituto Mexicano de la Juventud

# PREGUNTAS FRECUENTES PARA LA POSTULACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD 2018

## **PROGRAMA E016: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE JUVENTUD**

- TRANSICIÓN ESCUELA TRABAJO
- RUMBO JOVEN
- APOYO A PROYECTOS SOCIALES DE COLECTIVOS JUVENILES
- PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD
- CONCURSO JUVENIL DE DEBATE POLÍTICO
- DE JOVEN A JOVEN
- JÓVENES POR LA INCLUSIÓN

## **PROGRAMA U008: SUBSIDIOS A PROGRAMAS PARA JÓVENES**

- JOVEN A.C.
- VAIVÉMONOS A FRANCIA
- PASOS LATINOAMERICANOS
- JOVEN-ES COMPROMISO: MODELO DE FORMACIÓN DUAL
- JOVEN-ES COMPROMISO: PROYECTOS SOCIALES COMUNITARIOS
- PROYECTOS LOCALES JUVENILES
- CASAS DEL EMPRENDEDOR
- RED NACIONAL DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN
- LAZOS POR LA INCLUSIÓN

## PROGRAMA E016: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE JUVENTUD

### TRANSICIÓN ESCUELA TRABAJO

**1. ¿Cuándo sale la convocatoria y como puedo consultarla?**

La plataforma para postularse es permanentemente durante todo el año y la puedes consultar con la liga <http://primerolosjovenes.com/>

**2. ¿Qué requisitos se necesitan para poder participar?**

Primeramente necesitas sacar tu código joven en la liga

**<https://www.codigojoven.gob.mx/main/>**

Posteriormente ingresa a “primerolosjovenes”, escribe tu Código Joven y procede a registrar tus datos, subiendo tu curriculum en la página

**<http://primerolosjovenes.com/primerolosjovenes.com/candidatos/>**

**3. ¿Qué aptitudes requiero para ser elegido / elegida?**

- Ser estudiante de Licenciatura, egresado o titulado.
- Tener 18 a 29 de años de edad para participar.

**4. ¿Cuál es el área responsable del programa?**

Si tienes dudas o comentarios puedes llamarnos al teléfono 1500 1300 ext. 1413 a la Subdirección de Estímulos a la Juventud.

**5. ¿Cuánto tiempo dura el programa?**

El programa tiene una duración máxima de 12 meses.

## RUMBO JOVEN

**1. ¿Puedo ser seleccionado en más de una convocatoria de Rumbo Joven?**

No. Puedes aplicar en todas las convocatorias de Rumbo Joven que sean de tu interés, pero sólo puedes ser beneficiario de una iniciativa de las categorías Rumbo Joven, Vaivémonos a Francia y Pasos Latinoamericanos.

**2. ¿Dónde puedo conocer los resultados de cada convocatoria?**

Los resultados son publicados de acuerdo a la fecha especificada en cada convocatoria y los puedes conocer en nuestras redes sociales, así como en la página oficial del Imjuve: <https://www.gob.mx/imjuve>.

**3. ¿Existe un mínimo y un máximo de edad para participar?**

Con base en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la población objetivo del Instituto comprende entre los 12 y 29 años de edad, por lo cual sólo es posible destinar apoyos a este sector poblacional. Para las categorías Rumbo Joven, Vaivémonos a Francia y Pasos Latinoamericanos, deberás revisar las bases específicas de las convocatorias para conocer la edad requeridas en cada una de ellas.

**4. ¿Si he sido seleccionado en años anteriores, puedo aplicar a las convocatorias del año en curso?**

Sí. Siempre y cuando no hayas sido beneficiario en alguna iniciativa de los dos años anteriores, podrías aspirar a ser seleccionado en el presente año.

**5. ¿Puedo aplicar a cualquier otra iniciativa del Instituto Mexicano de la Juventud?**

Aplicar en cualquier iniciativa de Rumbo Joven, Pasos Latinoamericanos y Vaivémonos a Francia no compromete tu participación en las demás acciones del Imjuve. Puedes aplicar y participar en las distintas categorías del Instituto.

## APOYO A PROYECTOS SOCIALES DE COLECTIVOS JUVENILES

### 1. **¿Qué es Apoyo a Proyectos Sociales de Colectivos Juveniles?**

Es la Convocatoria que a nivel nacional busca estimular la creatividad, el capital social, la conformación y la participación de grupos juveniles, a través del ejercicio de sus derechos y el apoyo a las diversas acciones que emprendan a favor del desarrollo integral de las y los jóvenes mexicanos.

### 2. **¿Dónde puedo consultar la Convocatoria?**

La Convocatoria de Apoyo a Proyectos Sociales de Colectivos Juveniles 2018, la puedes consultar en el siguiente link:

**[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/le/287763/Convocatoria\\_Projuventudes\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/le/287763/Convocatoria_Projuventudes_2018.pdf)**

### 3. **¿Quiénes pueden participar?**

Grupos juveniles sin constitución legal, conformados por cinco personas o más, estableciendo equidad de género entre los integrantes, que presenten proyectos para el desarrollo integral de las y los jóvenes de entre 12 y 29 años de edad.

### 4. **¿Qué necesito?**

Desarrollar un proyecto que contribuya al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de las y los jóvenes de 12 a 29 años de edad, en cualquiera de las temáticas establecidas.

### 5. **¿Qué documentos necesito para el registro?**

Para el registro del proyecto, es necesario lo siguiente:

#### **I. Del representante del grupo (que sea mayor de 18 y menor de 29 años)**

- Nombre completo.
- Copia de identificación oficial (IFE o INE vigente).
- CURP.
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses, la dirección deberá coincidir con la identificación oficial).

## **II. De los integrantes**

- Nombre completo, edad, fecha de nacimiento, CURP, dirección, correo electrónico y teléfono (cada integrante está obligado a proporcionar un correo electrónico y teléfonos de contacto DIFERENTES al de los demás integrantes, de igual manera, los integrantes menores de edad, deberán presentar como medio de identificación una credencial escolar y firmar el acta de asamblea con su nombre a puño y letra).

## **III. Video**

- Categoría A: cargar en YouTube un video semblanza del grupo de no más de 90 segundos de duración, que demuestre su experiencia en labor social y que describa la propuesta (el link se solicitará en el formulario de registro).
- Categoría B: cargar en YouTube un video testimonial de la población beneficiada con la convocatoria anterior, de no más de 180 segundos de duración (el link se solicitará en el formulario de registro).

## **IV. Código Joven**

- El registro se obtiene a través de: <https://www.codigojoven.gob.mx/main/>

## **PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

### **1. ¿Qué documentos necesito para el registro?**

- Contar con nacionalidad mexicana.
- Tener entre 12 y 29 años de edad según la convocatoria.
- Haber destacado en alguna de las distinciones señaladas en la convocatoria, ya sea de manera individual o grupal.
- No haber recibido con anterioridad el Premio en la distinción a la cual se proponga.

### **2. ¿Cuál es el Premio?**

De acuerdo a la convocatoria vigente:

- Medalla de oro ley 0.900.
- \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).
- Diploma firmado por el Presidente de la República.

### **3. ¿Dónde me puedo registrar?**

El registro de candidaturas es únicamente en [www.premiojuventud.gob.mx](http://www.premiojuventud.gob.mx), para lo cual debes seguir estos cuatro sencillos pasos:

- Crea tu cuenta en [www.premiojuventud.gob.mx](http://www.premiojuventud.gob.mx) en la sección de "Registro".
- Carga al sistema la documentación personal del candidato, o bien la de todo tu grupo si te registras en esa modalidad.
- Comparte tus pruebas documentales en la carpeta de Google Drive que recibirás en el correo electrónico con el que te registras.
- Queda pendiente de tu correo, ya que cuando tu documentación y pruebas sean validadas, recibirás tu número de folio que te acredita como candidato al Premio. En caso de que algo necesite corregirse, se te avisará a través del sistema.

### **4. ¿Cómo saber si la candidatura ha sido registrada correctamente?**

Una vez que hayas cargado al sistema tu documentación y las pruebas documentales en tu carpeta Google Drive, el equipo del Imjuve revisará cada una de ellas y verificará que esté completa y de acuerdo a la convocatoria vigente. Cuando todo esté correcto, se te enviará tu número de folio, el cual confirma tu correcto registro.

**5. ¿Se puede participar en dos distinciones?**

No, las y los interesados podrán registrarse sólo en una distinción.

**6. ¿Cómo se elige a las y los ganadores?**

Por cada distinción habrá un Jurado, conformado por diversas personalidades destacadas en los ámbitos correspondientes; ellas y ellos serán los responsables de revisar cada una de las candidaturas y dictaminar.



## CONCURSO JUVENIL DE DEBATE POLÍTICO

### 1. ¿Cuáles son los requisitos para participar?

De acuerdo a la convocatoria vigente:

- Contar con nacionalidad mexicana.
- Tener entre 12 y 29 años.
- Residir en la Entidad federativa en cuya etapa local se desee participar.
- Integrar el expediente de inscripción.

### 2. ¿Cuál es el Premio?

Las y los ganadores de la etapa nacional, en cada categoría, recibirán:

- Primer lugar: \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
- Segundo lugar: \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
- Tercer lugar: \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- Cuarto lugar: Mención honorífica expedida por las instancias coorganizadoras del Concurso Juvenil Debate Político.

### 3. ¿Dónde me puedo registrar?

El registro de participantes será únicamente en [www.debatepolitico.gob.mx](http://www.debatepolitico.gob.mx), o bien de acuerdo a la convocatoria aplicable.

### 4. ¿Cómo saber si mi registro es correcto?

Una vez que hayas cargado al sistema tu documentación, el equipo del IMJUVE los revisará y verificará que esté completa y de acuerdo a la convocatoria vigente. Cuando todo esté correcto, se te enviará tu número de folio, el cual confirma tu correcto registro.

### 5. ¿Se puede participar en dos entidades federativas?

No, en caso contrario quedarás descalificado del Concurso.

### 6. ¿Puedo registrarme directamente a la etapa nacional?

No, para llegar a la etapa nacional debes participar primero en la etapa local del Concurso, y ser ganador(a) del primer lugar en la categoría que participes.

## DE JOVEN A JOVEN

### 1. ¿Qué es “De Joven a Joven”?

De joven a joven es una categoría dentro del Programa Anual de Trabajo del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), que tiene como objetivo promover la difusión, transmisión y sistematización, entre pares (es decir, entre a población joven), de información prioritaria sobre temáticas relacionadas a entornos saludables (salud, bienestar, género, seguridad, cultura, etc.), para el desarrollo integral de las y los jóvenes, desde un enfoque de derechos, mediante expresiones artísticas; por ejemplo, música, teatro, fotografía, video, herramientas multimedia y cine. Se compone de proyectos específicos, denominados iniciativas en las que se colabora con aliados estratégicos.

Algunas de las iniciativas que comprende la categoría son: Lo bueno de Prevenir, Concurso Nacional de Buenas Prácticas y Alcance y Vector Joven.

De joven a joven consiste en, al menos, un concurso nacional que tiene como objetivo reconocer el talento y la creatividad de las y los jóvenes interesados en fomentar la comunicación entre pares, la trasmisión de mensajes y ejercicios de sistematización de acciones en beneficio de la población joven, buscando la interiorización de mensajes clave por parte de las juventudes, sobre temáticas como la protección de la salud, una vida libre de violencia y discriminación, partiendo de un enfoque público de salud.

### 2. ¿Dónde me registro?

- Podrás encontrar la convocatoria en la tabla del Sistema Nacional de Convocatorias **<https://www.gob.mx/imjuve/documentos/convocatorias-imjuve-2018?idiom=es>**
- Facebook: **[www.facebook.com/IMJUVE.Instituto.Mexicano.de.la.Juventud](https://www.facebook.com/IMJUVE.Instituto.Mexicano.de.la.Juventud)**
- Twitter: **@ImjuveMX**

En la convocatoria se indica el enlace a la liga de registro. Recuerda que todo el proceso para participar es digital, busca el cuadro de requisitos y documentación necesarios para tu postulación.

**3. ¿Por qué solicitan todos esos documentos para mi participación?**

Recuerda que estás siendo parte de una actividad realizada por el gobierno y financiada con recursos públicos, por lo tanto, es necesario comprobar quiénes son las personas beneficiadas, en cumplimiento con las Políticas de Operación del Imjuve.

**4. ¿Quiénes integran el Comité de Selección?**

El comité está conformado por representantes de las instituciones co-convocantes.

**5. Si tengo dudas sobre las características de los documentos solicitados, ¿Quién me puede auxiliar?**

Puedes hacernos llegar tus dudas a través de correo electrónico a la siguiente dirección: **[dejoenajoven@imjuventud.gob.mx](mailto:dejoenajoven@imjuventud.gob.mx)**.

## JÓVENES POR LA INCLUSIÓN

### 1. ¿Qué es Jóvenes por la Inclusión?

Es una categoría dentro del Programa Anual de Trabajo del Instituto Mexicano de la Juventud, que tiene como objetivo facilitar la participación de las y los jóvenes en las actividades programadas dentro de las categorías Lazos por la Inclusión y De Joven a Joven y/o reconocer sus iniciativas innovadoras en el marco de las acciones promovidas por Imjuve o por instituciones de la Administración Pública Federal en materia de prevención y promoción de la salud, así como actividades relativas a la prevención social de la violencia, la delincuencia y la inclusión social.

Se trata apoyos para la participación y/o reconocimiento de las acciones de la población joven que atienda y cumpla los procesos indicados en mecanismos para convocar a las categorías indicadas.

### 2. ¿Dónde me registro?

Podrás encontrar las convocatorias de las categorías de Lazos por la Inclusión y De joven a joven, para acceder a los apoyos de esta categoría, en la tabla del Sistema Nacional de Convocatorias Imjuve 2018, así como en las redes sociales oficiales del Imjuve.

- <https://www.gob.mx/imjuve/documentos/convocatorias-imjuve-2018?idiom=es>
- Facebook: [www.facebook.com/IMJUVE.Instituto.Mexicano.de.la.Juventud](http://www.facebook.com/IMJUVE.Instituto.Mexicano.de.la.Juventud)
- Twitter: @ImjuveMX

### 3. ¿Por qué solicitan todos esos documentos para mi participación?

Recuerda que estás siendo parte de una actividad realizada por el gobierno y financiada con recursos públicos, por lo tanto, es necesario comprobar quiénes son las personas beneficiadas, en cumplimiento con las Políticas de operación del Imjuve.

### 4. ¿Quiénes integran el Comité de Selección?

El comité está conformado por representantes de las instituciones co-convocantes.

**5. Si tengo dudas sobre las características de los documentos solicitados, ¿Quién me puede auxiliar?**

Puedes hacernos llegar tus dudas a través de un correo electrónico a la siguiente dirección:

**lazos@imjuventud.gob.mx**

## PROGRAMA U008: SUBSIDIOS A PROGRAMAS PARA JÓVENES

### JOVEN A.C.

#### 1. ¿Cuáles son los requisitos para participar?

- Ser un colectivo u organización legalmente constituida integrada por jóvenes, hombres y mujeres, entre los 12 y 29 años de edad con interés en proyectos de carácter social.
- Ser un joven sin filiación política o religiosa, con deseo de implementar proyectos de carácter social.
- Cumplir con la convocatoria vigente.

#### 2. ¿Cuáles son los beneficios?

- Fortalecimiento de habilidades para la sostenibilidad organizacional.
- Los proyectos sociales mejor evaluados, y desarrollados en el marco de la capacitación presencial, serán acreedores a un premio económico de hasta 50 mil pesos para su desarrollo.
- Los colectivos mejor evaluados serán acreedores a la constitución legal gratuita.
- Todos los participantes que concluyan su participación en Joven A. C. con el 80% de asistencias obtendrán un reconocimiento.

#### 3. ¿Dónde me puedo registrar?

A través del correo [jovenesac@imjuventud.gob.mx](mailto:jovenesac@imjuventud.gob.mx) (por confirmar si hay micro sitio o formulario de registro).

#### 4. ¿Cómo saber si mi registro es correcto?

Se te enviará correo electrónico confirmando tu participación.

#### 5. ¿Se puede participar en dos entidades federativas?

No, en caso contrario quedarás descalificado.

#### 6. En caso de ser colectivo y OSC, ¿pueden participar uno o todos los integrantes?

Podrán participar de dos a tres miembros, comprometiéndose a asistir toda la capacitación.

## **VAIVÉMONOS A FRANCIA**

### **1. ¿Puedo ser seleccionado en más de una convocatoria de Rumbo Joven?**

No. Puedes aplicar en todas las convocatorias de Rumbo Joven que sean de tu interés, pero sólo puedes ser beneficiario de una iniciativa de las categorías Rumbo Joven, Vaivémonos a Francia y Pasos Latinoamericanos.

### **2. ¿Dónde puedo conocer los resultados de cada convocatoria?**

Los resultados son publicados de acuerdo a la fecha especificada en cada convocatoria y los puedes conocer en nuestras redes sociales, así como en la página oficial del Imjuve: <https://www.gob.mx/imjuve>.

### **3. ¿Existe un mínimo y un máximo de edad para participar?**

Con base en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la población objetivo del Instituto comprende entre los 12 y 29 años de edad, por lo cual sólo es posible destinar apoyos a este sector poblacional. Para las categorías Rumbo Joven, Vaivémonos a Francia y Pasos Latinoamericanos, deberás revisar las bases específicas de las convocatorias para conocer la edad requeridas en cada una de ellas.

### **4. ¿Si he sido seleccionado en años anteriores, puedo aplicar a las convocatorias del año en curso?**

Sí. Siempre y cuando no hayas sido beneficiario en alguna iniciativa de los dos años anteriores, podrías aspirar a ser seleccionado en el presente año.

### **5. ¿Puedo aplicar a cualquier otra iniciativa del Instituto Mexicano de la Juventud?**

Aplicar en cualquier iniciativa de Rumbo Joven, Pasos Latinoamericanos y Vaivémonos a Francia no compromete tu participación en las demás acciones del Imjuve. Puedes aplicar y participar en las distintas categorías del Instituto.

## PASOS LATINOAMERICANOS

### 1. **¿Puedo ser seleccionado en más de una convocatoria de Rumbo Joven?**

No. Puedes aplicar en todas las convocatorias de Rumbo Joven que sean de tu interés, pero sólo puedes ser beneficiario de una iniciativa de las categorías Rumbo Joven, Vaivémonos a Francia y Pasos Latinoamericanos.

### 2. **¿Dónde puedo conocer los resultados de cada convocatoria?**

Los resultados son publicados de acuerdo a la fecha especificada en cada convocatoria y los puedes conocer en nuestras redes sociales, así como en la página oficial del Imjuve: <https://www.gob.mx/imjuve>.

### 3. **¿Existe un mínimo y un máximo de edad para participar?**

Con base en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la población objetivo del Instituto comprende entre los 12 y 29 años de edad, por lo cual sólo es posible destinar apoyos a este sector poblacional. Para las categorías Rumbo Joven, Vaivémonos a Francia y Pasos Latinoamericanos, deberás revisar las bases específicas de las convocatorias para conocer la edad requeridas en cada una de ellas.

### 4. **¿Si he sido seleccionado en años anteriores, puedo aplicar a las convocatorias del año en curso?**

Sí. Siempre y cuando no hayas sido beneficiario en alguna iniciativa de los dos años anteriores, podrías aspirar a ser seleccionado en el presente año.

### 5. **¿Puedo aplicar a cualquier otra iniciativa del Instituto Mexicano de la Juventud?**

Aplicar en cualquier iniciativa de Rumbo Joven, Pasos Latinoamericanos y Vaivémonos a Francia no compromete tu participación en las demás acciones del Imjuve. Puedes aplicar y participar en las distintas categorías del Instituto.



## JOVEN-ES COMPROMISO: MODELO DE FORMACIÓN DUAL

### 1. ¿Qué es Joven-Es Compromiso: Modelo de Formación Dual?

Es una categoría que busca contribuir al desarrollo de competencias profesionales de las y los jóvenes, a través de capacitaciones en habilidades sociales, fortaleciendo sus habilidades de análisis crítico, creatividad y visión innovadora, favoreciendo su inserción en el campo laboral.

### 2. ¿Qué instituciones pueden participar?

Instituciones de Educación Pública, pertenecientes al subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la República Mexicana.

### 3. ¿Cuántos alumnos por equipo debe haber?

Cada grupo de 20 estudiantes, 2 monitores y 1 vinculator forman un equipo.

### 4. ¿Existe un mínimo y máximo de equipos?

El mínimo de equipos por universidad es de 1, sin un máximo de equipos.

### 5. ¿El monitor puede ser un profesor o personal administrativo de la Institución Educativa?

No; El monitor deberá ser alumno del subsistema de universidades Tecnológicas y Politécnicas de cualquier carrera con al menos el 80% de los créditos cubiertos del programa de educación superior, o bien ser egresado con un periodo máximo de 12 meses de la Institución Educativa. Debe contar con un perfil de liderazgo y habilidades que ayuden al coordinador a operar de una manera eficaz el proyecto.

### 6. ¿Cuántos jóvenes en estadía se necesitan registrar?

Se requiere registrar grupos de 10 jóvenes por cada monitor.

### 7. ¿Cuáles son las actividades de los jóvenes en estadía?

- Acudir a las capacitaciones presenciales impartidas por el vinculator.
- Realizar las estadías conforme a lo establecido en su plan de estudios.
- Realizar las actividades relacionadas con las capacitaciones.

### 8. ¿Puede registrarse a jóvenes con estadías foráneas?

No, los jóvenes registrados serán quienes realicen las estadías en empresas aledañas a la ciudad en la que se encuentra la Institución Educativa a la que pertenece.

**9. ¿Cuántos monitores se necesitan registrar?**

Se requiere 1 monitor hasta por cada 10 estudiantes en estadía o estancia.

**10. ¿Cuál es la función de un monitor?**

- d) Coordinar y acompañar las actividades de los jóvenes en estadía.
- e) Recabar las muestras y soporte documental que el Imjuve determine.
- f) Informar cualquier inconveniente entre los jóvenes en estadía y la empresa.
- g) Tomar notas sobre el desarrollo de la capacitación de los jóvenes.
- h) Reportar los avances en las empresas.
- i) Otras funciones relacionadas con la implementación del modelo.

**11. ¿Cuántos Vinculadores se necesitan registrar?**

Se requiere 1 vinculador hasta por cada 20 jóvenes en estadía o estancia y hasta por cada 2 monitores.

**12. ¿Se requiere de un vinculador si existen menos de 20 jóvenes y 2 monitores registrados?**

Sí; en caso de no contar con los 20 jóvenes en estadía o estancia y 2 monitores, se requiere de la figura del Vinculador.

**13. ¿El vinculador puede ser un profesor o personal administrativo de la Institución Educativa?**

No; El vinculador deberá ser egresado del sistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la República Mexicana y tener conocimientos en el ámbito administrativo y negociaciones.

**14. ¿Cuál es la función del vinculador?**

- Formarse en habilidades sociales, a través del curso impartido por el IMJUVE.
- Preparar las sesiones de capacitación presencial, con apoyo del manual de HHSS (proporcionado por Imjuve).
- Capacitar a los jóvenes integrantes del equipo, dar seguimiento y conducir las sesiones de capacitación.
- Facilitar y asesorar a monitores y jóvenes en estadía.
- Verificar el desarrollo de las actividades de monitores y jóvenes en estadía, realizadas.
- Realizar las actividades de capacitación en línea.

- Comprobar la ejecución de las intervenciones (capacitaciones presenciales) mediante muestras o soporte documental que el Imjuve determine para verificar y comprobar la asistencia y cumplimiento de las actividades.
- Reportar el desempeño de monitores.
- Aplicar los instrumentos de evaluación a empresas y jóvenes.
- Reportar cualquier situación extraordinaria relacionada con la implementación del modelo.
- Otras funciones relacionadas con la implementación del modelo.

**15. ¿Cómo se va a depositar la beca a los jóvenes seleccionados?**

La entrega del apoyo económico se realizará a través del depósito individual a cada beneficiario, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

**16. ¿Cuál es el peso máximo por archivo?**

El peso máximo de los archivos es de 2 MB y debe ser un solo archivo PDF para cada rubro por Universidad. Ejemplo: CURP

Si la universidad inscribe 30 jóvenes en estadía, 3 monitores y 1 vinculatorio, deberá hacer llegar un sólo formato PDF con 34 archivos de CURP.

**17. ¿La beca es compatible con otras becas?**

Sí, Siempre y cuando la beca no esté destinada al mismo fin.

**18. ¿Qué pasa si uno de los alumnos se da de baja del programa de estadía o estancia de la Universidad?**

Si algún alumno decidiera darse de baja por cualquier motivo, el modelo seguiría ejecutándose por los integrantes restantes.

**19. En caso de que pase lo anterior, ¿La beca se podría transferir a otro alumno que esté interesado en participar en el proyecto?**

La beca no es transferible a ninguna persona ajena al modelo.

**20. ¿Qué es código joven y cómo me registro?**

Mediante “Código Joven”, se busca promover acciones que faciliten su integración social plena, impulsándolos como actores estratégicos para el desarrollo nacional.

“Código Joven” es una herramienta digital que permite el registro ágil de jóvenes usuarios que puedan ser beneficiarios directos o indirectos de los programas y convocatorias del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), así como de programas específicos de apoyo a la juventud de otras instituciones públicas y de beneficios otorgados por distintas empresas.

A través de “Código Joven” se busca impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías para su uso y aplicación en diversos aspectos respecto al tópico juvenil, fomentando con ello el desarrollo de aplicaciones tecnológicas en múltiples foros entre los que destaca “Campus Party”, evento en el que participa el Imjuve y las Instancias Estatales de Juventud.

A las y los jóvenes les ofrece múltiples beneficios como la agilización de trámites en dependencias de Gobierno, el acceso a bolsas de trabajo, Internet Móvil, descargas de software legal a precios preferenciales, programas de recompensas, acceso a promociones en comercios afiliados, Monedero Electrónico, Alerta Amber-Juventud, entre otros.

Regístrate en: **<https://www.codigojoven.gob.mx/main/>**

## JOVEN-ES COMPROMISO: PROYECTOS SOCIALES COMUNITARIOS

### 1. **¿Quién puede operar el proyecto establecido en la convocatoria de Proyectos Locales Juveniles 2018?**

Las Instancias Estatales de Juventud que tengan por decreto, la atención de las personas jóvenes de la República Mexicana. Entendiendo por Instancias Estatales de Juventud, a las Secretarías e Institutos de los gobiernos de las Entidades federativas.

### 2. **¿Joven-Es Compromiso es igual a Joven-es Servicio?**

Sí; Joven-es Servicio se transforma en Joven-Es Compromiso; busca tener un mayor beneficio a favor de los jóvenes incrementando los montos de apoyo y agregando una persona por cada proyecto que desarrolle habilidades y conocimientos de liderazgo para una mayor coordinación y beneficio hacia los beneficiarios.

### 3. **¿El monitor puede ser un profesor o personal administrativo de la Institución Educativa?**

No; el monitor deberá ser un estudiante de cualquier carrera o egresado con un periodo máximo de 12 meses de la Institución Educativa. Debe contar con un perfil de liderazgo y habilidades que ayuden al coordinador a operar de una manera eficaz el proyecto.

### 4. **¿Cómo se va a depositar la beca a los jóvenes prestadores de servicio social?**

El monto de la Beca de Servicio Social y del Monitor será entregada dentro de la ministración del recurso otorgada a la Institución Educativa misma que deberá entregar a cada prestador de servicio social y monitor.

### 5. **¿Cómo se conforma el Comité Evaluador y cómo evaluarán los proyectos?**

El comité evaluador se conformará por autoridades del Imjuve, Asociaciones Civiles y Funcionarios de distintas Secretarías de Estado.

Los proyectos se evaluarán bajo los siguientes criterios:

- Estar relacionada con al menos una temática establecida en las bases de la convocatoria.
- Apegarse a los principios de derechos, perspectiva generacional, perspectiva intercultural y perspectiva de género y no discriminación, en su conjunto.
- Contribuir de manera directa y/o indirecta a cumplir con alguna de las líneas de acción del Programa Nacional de Juventud 2014-2018.

- Pertinencia o relevancia de las propuestas, es decir, la congruencia entre los objetivos, las necesidades identificadas para la intervención dirigida a la población seleccionada y las metas a cumplir.
- Objetividad, es decir, deberán ser congruentes a las necesidades reales de la población objetivo, basadas en evidencia documentada.
- Claridad en la propuesta, enumerando la secuencia lógica de la implementación y ejecución del proyecto.
- Principio de validez jurídica, se refiere al cumplimiento de la normatividad vigente en la materia y que la implementación no contraviene ninguna ley federal o local.
- Considerar al menos tres indicadores que permitan monitorear tanto la implementación, como los resultados obtenidos.
- Creatividad e innovación, es decir, que las intervenciones propuestas, presenten una idea novedosa ya sea en la metodología o bien por la población a la que va dirigida.

**6. ¿Cuál es el peso máximo por archivo?**

El peso máximo de los archivos es de 1.5 MB y debe ser archivo PDF.

**7. ¿Puedo participar si soy una Institución Técnica de Educación Media Superior?**

No; este año solo podrán participar Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), sin embargo, hay Instituciones que trabajan en coordinación con Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) en beneficio de la comunidad estudiantil y la población aledaña.

**8. ¿Qué pasa si uno de los alumnos se da de baja en la ejecución del proyecto?**

Si algún alumno decidiera darse de baja por cualquier motivo, el proyecto seguiría ejecutándose por los integrantes restantes dentro del proyecto. Cabe mencionar que, al no cumplir con la totalidad de la ejecución del proyecto, será responsabilidad de la Institución el reintegrar la beca que se le haya otorgado al alumno.

**9. En caso de que pase lo anterior, ¿La beca se podría transferir a otro alumno que esté interesado en participar en el proyecto?**

Sí, la Institución podrá reestructurar a lo equipos reemplazando al alumno que se dio de baja, siempre y cuando se notifique previamente la situación al Imjuve.

## 10. ¿Qué es código joven y cómo me registro?

Mediante “Código Joven”, se busca promover acciones que faciliten su integración social plena, impulsándolos como actores estratégicos para el desarrollo nacional.

“Código Joven” es una herramienta digital que permite el registro ágil de jóvenes usuarios que puedan ser beneficiarios directos o indirectos de los programas y convocatorias del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), así como de programas específicos de apoyo a la juventud de otras instituciones públicas y de beneficios otorgados por distintas empresas.

A través de “Código Joven” se busca impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías para su uso y aplicación en diversos aspectos respecto al tópico juvenil, fomentando con ello el desarrollo de aplicaciones tecnológicas en múltiples foros entre los que destaca “Campus Party”, evento en el que participa el Imjuve y las Instancias Estatales de Juventud.

A las y los jóvenes les ofrece múltiples beneficios como la agilización de trámites en dependencias de Gobierno, el acceso a bolsas de trabajo, Internet Móvil, descargas de software legal a precios preferenciales, programas de recompensas, acceso a promociones en comercios afiliados, Monedero Electrónico, Alerta Amber-Juventud, entre otros.

Regístrate en: **<https://www.codigojoven.gob.mx/main/>**

## PROYECTOS LOCALES JUVENILES

### 1. **¿Quién puede operar el proyecto establecido en la convocatoria de Proyectos Locales Juveniles 2018?**

Las Instancias Estatales de Juventud que tengan por decreto, la atención de las personas jóvenes de la República Mexicana. Entendiendo por Instancias Estatales de Juventud, a las Secretarías e Institutos de los gobiernos de las Entidades federativas.

### 2. **¿En qué consiste la modalidad de Comedor Poder Joven?**

En la instalación de hasta tres comedores (de acuerdo al monto autorizado), que operarán en un espacio que se considere adecuado; (deberá contar con los servicios básicos de luz, agua, gas, así como con el equipamiento que permita la preparación y servicios de alimentos) en donde se pretende mejorar las condiciones de alimentación de la población joven, quienes recibirán un alimento al día, durante los cuatro meses del presente año fiscal.

La ejecución de este proyecto consiste en: 1) La instalación, el equipamiento (abasto y operación de Comedor Poder Joven; 2) El desarrollo de la participación juvenil para el diseño de actividades formativas, dirigidas a las personas que asisten a los mismos (beneficiadas del Comedor Poder Joven).

Los comedores deberán incorporar actividades formativas no formales, mismas que permitan el desarrollo integral de las personas jóvenes beneficiadas, quienes tendrán que participar en ellas de manera obligatoria; estas actividades serán diseñadas e implementadas por los(as) Promotores(as) Empleo Joven, cumpliendo con las horas establecidas por semana.

### 3. **¿En qué consiste la modalidad de Vinculación Escuela-Trabajo Joven?**

En contribuir a la transición escuela-trabajo a través de un esquema de incorporación de personas jóvenes a experiencias en un ámbito institucional, brindando un apoyo económico mensual que permita la realización de actividades en instituciones públicas (Instancias Estatales de Juventud, dependencias gubernamentales de la entidad federativa, delegaciones federales en el estado e Instancias Municipales de Juventud).

La Instancia Estatal de Juventud deberá establecer la vinculación con dependencias gubernamentales e Instancias Municipales de Juventud en donde establezcan las áreas de oportunidad para el fomento a la creación de empleo temporal dentro del proyecto Vinculación Escuela-Trabajo Joven.



La Instancia Estatal de Juventud deberá emitir una convocatoria de alcance estatal para la selección de las personas jóvenes beneficiadas, en ella, se indicarán las instituciones donde se podrán incorporar, el perfil solicitado (carreras afines, habilidades competencias, etc.) y los requisitos mínimos para participar.

**4. ¿En qué consiste la modalidad de Comedor y Vinculación Poder Joven?**

Comedor y Vinculación Poder Joven consiste en brindar oportunidad a la Instancia Estatal de Juventud para participar en un proyecto dual que considere a ambas modalidades: Comedor Poder Joven y Vinculación Escuela-Trabajo Joven.

Busca abatir la carencia social (alimentación) y desarrollar la estrategia por el trabajo y empleo, impulsando el desarrollo integral de las juventudes de su entidad.

Se pretende mejorar las condiciones de alimentación e incorporar personas jóvenes a experiencias profesionales en un ámbito formal institucional.

**5. ¿Cuál es la edad establecida para las personas jóvenes que quieran participar y de cuánto es el apoyo económico que podrían recibir?**

De acuerdo a la modalidad que elija la Instancia Estatal de Juventud:

**3 tipos de personas beneficiadas del Comedor Poder Joven:**

- Jóvenes de 12 a 29 años de edad (personas beneficiadas con alimento).
- Jóvenes de entre 20 y 29 años de edad (Promotores(as) Empleo Joven), quienes recibirán un apoyo económico de \$2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
- Jóvenes de entre 22 y 29 años (Coordinador(a) Estatal del Comedor Poder Joven), quien recibirá un apoyo económico de \$7,200.00 (siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

**2 tipos de personas beneficiadas de Vinculación Escuela-Trabajo Joven:**

- Jóvenes de entre 20 y 29 años de edad (personas beneficiadas de vinculación) recibirá un apoyo mensual de entre \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) y \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El monto lo definirá la Instancia Estatal de Juventud en su propuesta de Vinculación Escuela-Trabajo Joven, y se estandarizará para todas las personas jóvenes beneficiadas.
- Jóvenes de entre 22 y 29 años (Coordinador(a) Estatal de Vinculación), quien recibirá un apoyo económico de \$7,200.00 (siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

#### **4 tipos de personas beneficiadas de Comedor y Vinculación Poder Joven:**

- Jóvenes de 12 a 29 años de edad (personas beneficiadas con alimento).
- Jóvenes de entre 20 y 29 años de edad (Promotores(as) Empleo Joven), quienes recibirán un apoyo económico de \$2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) durante cuatro meses.
- Jóvenes de entre 22 y 29 años (Coordinador(a) Estatal del Comedor Poder Joven), quien recibirá un apoyo económico de \$7,200.00 (siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.).
- Jóvenes de entre 20 y 29 años de edad (personas beneficiadas de vinculación), quienes recibirán un apoyo mensual de entre \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) y \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El monto lo definirá la Instancia Estatal de Juventud en su propuesta de Vinculación Escuela-Trabajo Joven, y se estandarizará para todas las personas jóvenes beneficiadas.

NOTA: Los apoyos económicos se otorgarán durante el periodo de implementación del proyecto que corresponde a 4 meses.

El Imjuve podrá otorgar a las Instancias Estatales de Juventud, un monto de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por entidad; el apoyo económico se definirá de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Imjuve y a la calidad del Proyecto presentado.

## CASAS DEL EMPRENDEDOR

### 1. **¿Qué son las Casas del Emprendedor?**

Las Casas del Emprendedor Poder Joven son espacios de co-working gratuito en coinversión con Instancias de Juventud, para impulsar iniciativas de emprendimiento, a través de la vinculación con el ecosistema emprendedor a nivel nacional y global, se fomenta el desarrollo y bienestar de las y los jóvenes del país.

### 2. **¿Se cuenta con algún documento normativo que regule las Casas del Emprendedor, además de la Convocatoria?**

El documento que regula a la categoría Casas del Emprendedor son las Políticas de Operación las cuales son publicadas en la página web del Instituto Mexicano de la Juventud ([www.gob.mx/imjuve](http://www.gob.mx/imjuve)).

### 3. **¿Las postulaciones municipales para la Convocatoria de Casas del Emprendedor aplican?**

Las postulaciones municipales no aplican. Por ahora, la Convocatoria Casas del Emprendedor están orientadas a la participación de Instancias Estatales de la Juventud.

### 4. **¿Cómo pido que se abra una Casa del Emprendedor en mi Estado?**

Se necesita:

- Ser Instancia Estatal de la Juventud.
- Participar en la Convocatoria, enviando en tiempo y forma el oficio de postulación en original, en hoja membretada, firmado por el o la Titular de la Instancia Estatal de la Juventud donde señalan conocer y aceptar las Políticas de Operación, y seguir los lineamientos marcados en las “Bases”.

### 5. **¿La conversión del proyecto de Casa del Emprendedor implica la aportación de peso a peso?**

El Instituto Mexicano de la Juventud aporta la cantidad establecida en las Políticas de Operación para la implementación de la Casa del Emprendedor según apique en su fase de nueva creación o de operación, por otro lado, las Instancias Estatales de la Juventud coinvierten proporcionando el inmueble, los servicios básicos y demás gastos necesarios para que la Casa del Emprendedor opere adecuadamente.

## RED NACIONAL DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN

### 1. ¿Cuándo comienza la convocatoria?

Se apertura la convocatoria entre los meses de octubre y noviembre de cada año. Y se anuncia por medio de los canales oficiales del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve).

- <https://www.gob.mx/imjuve>
- Facebook: [www.facebook.com/IMJUVE.Instituto.Mexicano.de.la.Juventud](https://www.facebook.com/IMJUVE.Instituto.Mexicano.de.la.Juventud)
- Twitter: @ImjuveMX

### 2. ¿Las Instancias Municipales pueden participar en la convocatoria?

La Población Potencial son los actores sociales, especialmente las Instancias Estatales de Juventud (IEJ), Instancias Municipales de Juventud (IMJ), Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE), y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

### 3. ¿Cuáles son los requisitos de participación?

- Ser Instancias Estatales de Juventud (IEJ), Instancias Municipales de Juventud (IMJ), Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE), y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Contar con la facultad legal para firmar un convenio con el Instituto Mexicano de la Juventud o gestionar con la Instancia correspondiente.
- Poder expedir un CFDI.
- Poder proporcionar una cuenta bancaria donde se depositará el presupuesto asignado.
- Oficio membretado solicitando apoyo económico, dirigido al director general del Instituto Mexicano de la Juventud, con copia a la dirección de Comunicación Social, firmada por él o la titular de la IEJ, IMJ, INJUVE y/o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, él o la presidente(a) municipal, jefe o jefa delegacional o quien sustente la representación legal.

### 4. ¿Puedo aplicar a la convocatoria sin tener algún programa al aire?

No. Sí es necesario que las IEJ, IMJ, INJUVE y/o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que apliquen, cuenten con un programa de radio y/o televisión, cantidad de los programas que solicitan, ubicación del programa (radiodifusora, televisora, sitio web).

**5. Al participar ¿Necesito un convenio con alguna radiodifusora o televisora previamente?**

Sí. Es necesario que al momento de aplicar se encuentre vigente un convenio o acuerdo de colaboración con una radiodifusora, televisora o página web, las cuales sustenten la veracidad de la existencia del programa a proponer como participante de la Red Poder Joven Radio y Televisión.

## LAZOS POR LA INCLUSIÓN

### 1. ¿Qué es “Lazos por la Inclusión: Encuentro Nacional de Jóvenes Creativos. Artesanos y Diseñadores”?

Lazos por la Inclusión es una categoría dentro del Programa Anual de Trabajo del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) que se compone de proyectos específicos, denominados iniciativas en las que se colabora con aliados estratégicos. Con estas iniciativas, de cobertura nacional, el Instituto invita a las y los jóvenes a ser parte de espacios de participación e interacción a fin de contribuir a los procesos de inclusión y construcción de entornos saludables. De esta categoría se desprenden 4 iniciativas:

1. Encuentro Nacional de Jóvenes Creativos. Artesanos y Diseñadores.
2. Encuentro Nacional Ritmo Joven.
3. Carpa Joven.
4. Activaciones de Salud Joven.

El Encuentro Nacional de Jóvenes Creativos: Artesanos y Diseñadores tiene como objetivo generar espacios de diálogo, interacción social, convivencia e intercambio de ideas y experiencias entre la población joven de grupos específicos, mediante la realización de encuentros de alcance nacional que busquen visibilizar situaciones o condiciones de desigualdad, a fin de contribuir a la búsqueda de soluciones para la inclusión, a partir del fortalecimiento del sector de las industrias creativas.

### 2. ¿Qué es “Lazos por la Inclusión: Encuentro Nacional Ritmo Joven”?

El Encuentro Nacional Ritmo Joven tiene el objetivo de impulsar el talento musical de las y los jóvenes y fomentar mensajes que faciliten la toma de decisiones libres, informadas y responsables que les permita ejercer su derecho a una vida libre de violencia y discriminación. Es decir, es una iniciativa de prevención de la violencia mediante expresiones musicales; consiste en audiciones regionales para personas jóvenes con propuestas musicales (solistas o bandas), quienes toman dos talleres, uno de consolidación de proyectos musicales, otro de resolución pacífica de conflictos.

Las mejores propuestas seleccionadas por cazatalentos de renombre pasan a la audición final, donde concursan para ser acreedores de reconocimientos. Se trata de una acción que suma a la oferta cultural para la población joven.

### 3. ¿Qué es “Lazos por la Inclusión. Carpa Joven: jurado joven”?

Carpa Joven se trata de una iniciativa que busca impulsar las expresiones culturales de las y los jóvenes en el ámbito del cine documental. Consiste en dos actividades, que implican dos convocatorias de alcance nacional:

- Jurado Joven.
- Reto Doctubre.

Jurado Joven es una convocatoria que tiene la finalidad de fortalecer la participación de las personas jóvenes en los espacios de apreciación, de toma de decisiones sobre propuestas de cine documental; se busca tomar en cuenta y formar a críticos de documentales jóvenes.

Reto Doctubre es una convocatoria que busca promover la creación de cine documental por parte de las y los jóvenes a través de producir material audiovisual en el marco del Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México (Docs MX); consiste en un reto de 100 horas para filmar una propuesta con base en una temática que se devela en una fecha específica.

### 4. ¿Dónde me registro?

Podrás encontrar la convocatoria en la tabla del Sistema Nacional de Convocatorias Imjuve 2018, así como en las redes sociales oficiales del Imjuve.

Liga de internet:

- <https://www.gob.mx/imjuve/documentos/convocatorias-imjuve-2018?idiom=es>
- Facebook: [www.facebook.com/IMJUVE.Instituto.Mexicano.de.la.Juventud](https://www.facebook.com/IMJUVE.Instituto.Mexicano.de.la.Juventud)
- Twitter: [@ImjuveMX](https://twitter.com/ImjuveMX)

En la convocatoria se indica el enlace a la liga de registro. Recuerda que todo el proceso para participar es digital, busca el cuadro de requisitos y documentación necesarios para tu postulación.

Cabe señalar que se hace de forma digital para asegurar la transparencia, así como el contacto directo con las personas participantes.

### 5. ¿Por qué se solicitan esos documentos para mi participación?

Recuerda que se participa en una actividad realizada por el gobierno y financiada con recursos públicos; por lo tanto, es necesario comprobar que las personas beneficiadas cumplan con las políticas de operación del Imjuve.

**6. ¿Quiénes integran el Comité de Selección?**

El comité está conformado por representantes de las instituciones co-convocantes.

**7. Si tengo dudas sobre las características de los documentos solicitados, o sobre el proceso ¿Quién me puede auxiliar?**

Puedes hacernos llegar tus dudas a través de un correo electrónico a la siguiente dirección:

**lazos@imjuventud.gob.mx**





[www.gob.mx/imjuve](http://www.gob.mx/imjuve)



[www.gob.mx/sedesol](http://www.gob.mx/sedesol)

[www.gob.mx/imjuve](http://www.gob.mx/imjuve)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.